

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN Nº. 0761-2021-UANCY-R.

Juliaca, 14 de junio de 2021

Vistos:

El expediente No. 11892-2021, de la estudiante **RINA PEREZ TIQUILLOCA**, con número de matrícula 213102198 de la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº

35-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº 156-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos premos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-

20-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 068-020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM, Nº 146-2020-PCM y Nº 151-2020-PCM, Nº 156-2020-PCM, Nº 162-2020-PCM, Nº 165-2020-PCM, Nº 170-2020-PCM, Nº 174-2020-PCM, Nº 184-2020-PCM, Nº 201-2020-PCM, N° 207-2020-PCM, N° 002-2021-PCM, N° 004-2021-PCM, Nº 008-2021-PCM, Nº 017-2021-PCM, N° 023-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 046-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 059-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 083-2021-PCM, N° 092-2021-PCM, V

Immente con el Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- prórroga del estado emergencia nacional,(...) por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N°034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y a través de la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad <u>www.uancv.edu.pe</u>, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

Que, mediante Resolución N°0074-2021-UANCV-CU-R, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2021-I y II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y Filiales, modalidad virtual – no presencial;

Que, la estudiante **RINA PEREZ TIQUILLOCA**, con número de matrícula **213102198**, de la Escuela Profesional de **Educación** - Facultad de **Ciencias de la Educación** de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicita CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en el Instituto Superior de Educación Público "JOSÉ ANTONIO ENCINAS";

Que, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la convalidación externa de cursos;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN Nº. 0761-2021-UANCY-R.

ASIGNATURAS CONVALIDADAS

Juliaca, 14 de junio de 2021

ASIGNATURAS ESTUDIADAS

Que, el Vicerrectorado Académico y el Decano de la Facultad, de esta Casa Superior de Estudios, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición de la estudiante; y

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria Nº30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en el Instituto Superior de Educación Público "JOSÉ ANTONIO ENCINAS", solicitado por la estudiante RINA PEREZ TIQUILLOCA, con número de matrícula 213102198, para la Escuela Profesional de Educación- Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con las asignaturas y notas siguientes:

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO	CO UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" - JULIACA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - EP. EDUCACIÓN		
"JOSÉ ANTONIO ENCINAS"			
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INICIAL PLAN: 0 (2012-2016)	NOTA	
Asignaturas	Semestre / Asignatura	Núm.	Letras
	PRIMER SEMESTRE		
HISTORIA DEL PERÚ Y DEL MUNDO I	CULTURA ANDINA	12	Досе
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	PSICOLOGÍA GENERAL	13	Trece
LENGUA I	COMUNICACIÓN	13	Trece
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA	11	Once
BIOLOGÍA BÁSICA	BIOLOGÍA	13	Trece
METODOLOGÍA DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	13	Trece
ORIENTACIÓN DEL EDUCANDO	DESARROLLO VOCACIONAL Y TUTORÍA	15	Quince
	SEGUNDO SEMESTRE		
DEFENSA NACIONAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEFENSA NACIONAL	15	Quince
SISTCA BÁSICA	FÍSICA: FACTOR ABIÓTICO/CIENCIAS NATURALES I	11	Once
NCIAS NATURALES I APLICADA A EDUCACIÓN IMARIA	CIENCIA AMBIENTAL	12	Досе
NGUA II	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	15	Quince
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	PEDAGOGÍA GENERAL	13	Trece
DESARROLLO HUMANO I	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	15	Quince
	TERCER SEMESTRE		
QUÍMICA BÁSICA	QUÍMICA; FACTOR BIÓTICO/CIENCIAS NATURALES II	13	Trece
EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y LOS PRIMEROS AUXILIOS	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	12	Досе
DESARROLLO HUMANO II	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	13	Trece
TECNOLOGÍA EDUCATIVA I	DIDÁCTICA GENERAL	14	Catorce
	CUARTO SEMESTRE		
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	13	Trece
TECNOLOGÍA EDUCATIVA II	TEORÍA DEL DISEÑO CURRICULAR	12	Досе
EDUCACIÓN FÍSICA INFANTIL	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	14	Catorce
	QUINTO SEMESTRE		
TECNICAS DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN EDUCATIVA	16	Dieciséis
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	15	Quince
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	11	Once
	SEXTO SEMESTRE		
EDUCACIÓN CÍVICA	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	12	Досе
MATEMÁTICA II	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	13	Trece
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	12	Досе
	SÉPTIMO SEMESTRE		
SEMINARIO SOBRE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	15	Quince
ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	12	Doce
Ten entrone agreement at become	1 ==	1	1



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN Nº. 0761-2021-UANCY-R.

Juliaca, 14 de junio de 2021

200200	OCTAVO SEMESTRE	1	
CIENCIAS SOCIALES II APLICADA A LA EDUCACIÓN PRIMARIA	CONCEPCIONES IDEOPOLÍTICAS CONTEMPORÁNEAS	18	Dieciocho
ADMINIST, SUPERVISIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	14	Catorce
TALLER DE INVESTIGACIÓN I	SEMINARIO DE TESIS	13	Trece
	NOVENO SEMESTRE		
TECNOLOGÍA EDUCATIVA III	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	12	Досе
	DECIMO SEMESTRE		
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	11	Once
TECNOLOGÍA EDUCATIVA IV	GESTIÓN EDUCATIVA	13	Trece
TALLER DE INVESTIGACIÓN II	INFORME DE TESIS	14	Catorce

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR Dr. Julyan Bentiles Noriega

SECRETARIA DE DE RICHARDO SECRETARIO GENERAL

DE RICHARDO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
R UANCY; VICE RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD - ED / OFICINAS S.A.OTIT.ORIC,DU...INTERESADO;ARCH. JBN/RCC/oloa